

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30427 BARCELONA

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 524/2010 en el que se ha dictado con fecha 14/7/2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad Sanahuja Escofet Inmobiliaria, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Sanahuja Escofet Inmobiliaria, S.L., con domicilio en Avda. Diagonal, 567 6ª planta de Barcelona.

Administrador/es concursal/es: Don Raimón Casanellas Bassols (Economista/Auditor), con domicilio en Avd. Diagonal, 329 de Barcelona; Don José Alberto Sitjar Martínez, (Abogado), domiciliado en c/ Provenza, 280 2º 1ª de Barcelona; y Agencia Estatal de la Administración Tributaria(acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 14 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100064385-1